

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1516** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 746/10, por auto de fecha 21 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso a Proyecciones Inmobiliarias XXI, S.L., con domicilio en calle Nuria, 89, Oficina, 28034 Madrid, con CIF B82451642, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 55 de la Ley Concursal (LC), desde la fecha de declaración de concurso, no han podido iniciarse ejecuciones singulares contra bienes del referido deudor.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110001339-1